

SESIÓN 149ª, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 373ª LEGISLATURA, CELEBRADA EN LUNES 21 DE ABRIL DE 2025, DE 15:07 A 17:06 HORAS.

SUMARIO:

I- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "Suma".

II.- Se recibió a dirigentes de la caleta Constitución, a objeto que se refieran a la desaparición de los tripulantes de la lancha "Bruma" y sus planteamientos normativos al respecto

I.- PRESIDENCIA

Presidió su titular, el diputado **Jorge Brito**. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como Abogado Ayudante (A) el señor **Mauricio Vicencio Bustamante**; y como Secretaria Ejecutiva, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo y Daniella Cicardini; y los diputados señores Bernardo Berger, Sergio Bobadilla, Jorge Brito, Mauro González, Matías Ramírez y Leonidas Romero.

Asiste en reemplazo del diputado Diego Ibáñez, la diputada Carolina Tello.

Concurre el diputado señor Daniel Manouchehri.

Concurren en forma presencial: de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la señora Aurora Guerrero, Jefa de la División de Administración Pesquera; el señor Javier Rivera, Jefe de Gabinete del Instituto de Fomento Pesquero; y el señor Carlos Montenegro, Subdirector.

Concurre, además, el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

No se recibieron documentos para la Cuenta.

IV.- VARIOS:

La **Comisión** acordó recibir los últimos diez minutos de la sesión a dirigentes de la caleta Constitución, a objeto que se refieran a la desaparición de los tripulantes de la lancha "Bruma" y sus planteamientos normativos al respecto.

En otro aspecto, se acordó interceder con buenos oficios a objeto de que el diputado, señor Leonidas Romero, integre la eventual Comisión Mixta del proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial, contenido en el Boletín N° 17096-21.

El diputado señor **Brito (Presidente)** solicitó el acuerdo de la Comisión para oficiar al señor Ministro de Seguridad Pública, a objeto de que sirva ordenar se tomen los resguardos necesarios ante la coincidencia en la fecha de las próximas elecciones primarias, con la tradicional celebración del patrono de los pescadores, la fiesta de San Pedro y San Pablo, el 29 de abril, para que ninguno de ambos acontecimientos entorpezca al otro.

Asimismo, solicitó el acuerdo de la Comisión para oficiar al señor Director Nacional del Servicio Electoral, a objeto de que sirva ordenar se tomen los resguardos necesarios ante la coincidencia en la fecha de las próximas elecciones primarias, con la tradicional celebración del patrono de los pescadores, la fiesta de San Pedro y San Pablo, el 29 de abril, para que ninguno de ambos acontecimientos entorpezca al otro.

La diputada señorita **Cicardini** solicitó invitar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a objeto de que se sirva informar sobre la situación de tributaria de pescadores artesanales y alqueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo el Ejecutivo va abordar este tema.

También, pidió oficiar a la señora Directora de la Dirección de Presupuestos, DIPRES, a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre la situación de tributaria de pescadores artesanales y alqueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo se va abordar este tema.

Asimismo, solicitó oficiar al señor Director del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre la situación de

tributaria de pescadores artesanales y alqueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo se va abordar este tema.

Por último, solicitó oficiar al señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura, a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre la situación de tributaria de pescadores artesanales y alqueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo se va abordar este tema.

El diputado señor **Romero, don Leonidas**, solicitó oficiar a Ministra de Defensa Nacional; al Ministro de Economía, Fomento y Turismo; al Subsecretario de Pesca; al Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, DIRECTEMAR, y por su intermedio a la Capitanía de Puerto de Coronel; al señor Gobernador Regional del Biobío; al señor Presidente del Consejo Regional del Biobío, y al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel, a cada uno por separado, a objeto de que se sirvan remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.
2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.
3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.
4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.
5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

El diputado señor **Brito (Presidente)** solicitó el acuerdo de la Comisión para oficiar al señor Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, a objeto de manifestarle, por la unanimidad de sus miembros, sus reconocimientos por la destacada, valiosa y continua labor llevada adelante por el asesor técnico de ese servicio, señor Leonardo Arancibia, trabajo que ha sido fundamental para las visitas inspectivas llevadas a cabo por la Comisión, así como para el estudio y tramitación de los distintos proyectos de ley destinados a su conocimiento.

V. ORDEN DEL DÍA:

I.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "Suma".

1)

Artículo 247.- Causales de cesación. Las y los integrantes del Consejo cesarán en sus cargos por alguna de las siguientes causales:

- a) Expiración del plazo por el que fueron nombrados.
- b) Renuncia presentada ante la o el Presidente del Consejo.
- c) Solicitud de renuncia de las organizaciones o autoridades que las o los hubieren designado.
- d) Remoción de las organizaciones o autoridades que los hubieren designado.
- e) Sobreviniencia de alguna de las causales de inhabilidad contempladas en la presente ley.

-El artículo 247 fue aprobado por mayoría, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y CAROLINA TELLO (EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO DIEGI IBÁÑEZ) Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ Y

LEONIDAS ROMERO. VOTÓ EN CONTRA EL DIPUTADO SERGIO BOBADILLA. NO SE REGISTRARON ABSTENCIONES (6X1X0).

2)

Artículo 248.- Incompatibilidades. Una misma persona no podrá ser, simultáneamente, miembro del Consejo Nacional de Pesca y del Comité Científico Técnico.

-El artículo 248 fue aprobado por mayoría, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y CAROLINA TELLO (EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO DIEGI IBÁÑEZ) Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ Y LEONIDAS ROMERO. VOTÓ EN CONTRA EL DIPUTADO SERGIO BOBADILLA. NO SE REGISTRARON ABSTENCIONES (6X1X0).

3)

Artículo 249.- Remuneración. Las y los consejeros no percibirán remuneración o dieta de especie alguna por el desarrollo de sus funciones.

-El diputado Sergio Bobadilla formuló una indicación para eliminar el artículo 249. El diputado señor Bobadilla RETIRÓ la indicación.

-El artículo 249 fue aprobado por unanimidad, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, DANIELLA CICARDINI Y CAROLINA TELLO (EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO DIEGO IBÁÑEZ) Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO (9X0X0).

4)

Artículo 250.- Reglamento de funcionamiento del Consejo. Un reglamento expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo establecerá la forma de funcionamiento del Consejo, citaciones, contenido mínimo de sus informes y

recomendaciones, como toda otra materia necesaria para su adecuado funcionamiento.

-El diputado Sergio Bobadilla formuló una indicación para eliminar el artículo 250. El diputado señor Bobadilla RETIRÓ la indicación.

-El artículo 250 fue aprobado por unanimidad, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, DANIELLA CICARDINI Y CAROLINA TELLO (EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO DIEGO IBÁÑEZ) Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO (9X0X0).

5)

Párrafo II. Consejo Macrozonal de Pesca

Artículo 251.- Consejo Macrozonal de Pesca. El Consejo Macrozonal de Pesca contribuirá a hacer efectiva la participación de los representantes del sector pesquero en el nivel macrozonal en materias relacionadas con la actividad de la pesca industrial señaladas en el artículo 253.

El Consejo Macrozonal podrá fijar el lugar de sus sesiones en cualquier región comprendida dentro de la macrozona respectiva o podrá sesionar por medios telemáticos.

-El artículo 251 fue aprobado por unanimidad, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, DANIELLA CICARDINI Y CAROLINA TELLO (EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO DIEGO IBÁÑEZ) Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO (9X0X0).

6)

Artículo 252.- Creación de Consejos Macrozonales. Créanse tres organismos macrozonales, denominados Consejos Macrozonales de Pesca, según corresponda:

a) Uno en la Macrozona Norte, correspondiente a las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo.

b) Uno en la Macrozona Centro Sur, correspondiente a las Regiones de Valparaíso e Islas Oceánicas, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble; del Biobío, de La Araucanía y de Los Ríos.

c) Uno en la Macrozona Sur Austral, correspondiente a la Región de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez, de Magallanes y de la Antártica Chilena.

-El diputado Mauro González formuló una indicación para agregar el siguiente inciso segundo: “En el caso del sector Pelágicos se mantendrán en la Macrozona Centro Sur.”. El diputado señor González RETIRÓ la indicación.

-El diputado Mauro González formuló una indicación, aprobada por unanimidad, para agregar en la letra c) del artículo 252, luego del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de las pesquerías pelágicas desarrolladas en esta zona, se mantendrán en la Macrozona Centro Sur.”.

-El artículo 252 fue aprobado por unanimidad, conjuntamente con la indicación.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO (8X0X0).

7)

Artículo 253.- Funciones consultivas del Consejo. Además de las materias en que la ley establece la participación del Consejo Macrozonal, la Subsecretaría lo consultará respecto de lo siguiente:

a) Medidas de desarrollo macrozonal para la pesca industrial.

b) Líneas estratégicas de investigación a nivel macrozonal.

c) Excepción de los recursos destinados a consumo humano, en conformidad a lo consagrado en el artículo 154.

-El diputado Mauro González formuló una indicación para eliminar la letra c) del artículo 253. El diputado señor González RETIRÓ la indicación.

-La diputada María Candelaria Acevedo y el diputado Matías Ramírez formularon una indicación, aprobada por unanimidad, para modificar en el artículo 253 la frase “Funciones consultivas del Consejo” por “Funciones del Consejo”.

-El artículo 253 fue aprobado por unanimidad, conjuntamente con la indicación.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO (8X0X0).

Por aplicación del artículo 296 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se sometió a votación entendiéndose rechazado, lo siguiente:

1.- Indicación del diputado Sergio Bobadilla para eliminar el artículo 247.

2.- Indicación del diputado Sergio Bobadilla para eliminar el artículo 248.

3.- Indicación del diputado Renzo Trisotti para sustituir el artículo 252 del proyecto de ley, por el siguiente:

“Artículo 252.- Creación de Consejos Macrozonales. Créanse cuatro organismos macrozonales, denominados Consejos Macrozonales de Pesca, según corresponda:

a) Uno en la Macrozona Norte, correspondiente a las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta.

b) Uno en la Macrozona Centro Norte, correspondiente a las Regiones de Atacama y Coquimbo.

c) Uno en la Macrozona Centro Sur, correspondiente a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, de Ñuble, del Biobío, de la Araucanía y Los Ríos.

d) Uno en la Macrozona Sur Austral, correspondiente a la Región de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y de la Antártica Chilena.”.

4.- Indicación de la diputada María Candelaria Acevedo y el diputado Matías Ramírez para incorporar un literal d) en el artículo 253, en el siguiente sentido:

“d) Cada Consejo Macrozonal podrá, en función de reflejar la realidad oceanográfica del país, fijar la eslora y capacidad de bodega que será permitida para operar dentro de las cinco primeras millas reservadas para la pesca artesanal establecidas en el artículo 80. Para esta determinación se requerirá de la unanimidad de los miembros del Consejo Macrozonal respectivo.”.

II.- Se recibió a dirigentes de la caleta Constitución, a objeto que se refieran a la desaparición de los tripulantes de la lancha “Bruma” y sus planteamientos normativos al respecto.

La Comisión recibió, por acuerdo unánime y sobre Tabla, a los señores **Eric Letelier, Patricio Retamal y Gigliola Centonzo**, dirigentes de la caleta Constitución, quienes plantearon la necesidad, a su juicio, urgente, de establecer en la Nueva Ley de Pesca modificaciones al TÍTULO X, que regula el régimen sancionatorio, para que casos de accidentes tan graves como la colisión del pesquero “Cobra” a la lancha “Bruma”, tengan alguna sanción y no queden en la impunidad.

Al respecto, y luego de un debate, la Comisión acordó reabrir debate respecto del TÍTULO X. GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO. ACUERDO COMISIÓN.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación:

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3319&prmSesId=79919>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

1.- Recibir los últimos diez minutos de la sesión a dirigentes de la caleta Constitución, a objeto que se refieran a la desaparición de los tripulantes de la lancha “Bruma” y sus planteamientos normativos al respecto. ACUERDO COMISIÓN.

2.- Interceder con buenos oficios a objeto de que el diputado, señor Leonidas Romero, integre la eventual Comisión Mixta del proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial, contenido en el Boletín N° 17096-21. ACUERDO COMISIÓN.

3.- Oficiar al señor Ministro de Seguridad Pública, a objeto de que sirva ordenar se tomen los resguardos necesarios ante la coincidencia en la fecha de las próximas elecciones primarias, con la tradicional celebración del patrono de los pescadores, la fiesta de San Pedro y San Pablo, el 29 de abril, para que ninguno de ambos acontecimientos entorpezca al otro. SOLICITUD DIPUTADO JORGE BRITO.

4.- Oficiar al señor Director Nacional del Servicio Electoral, a objeto de que sirva ordenar se tomen los resguardos necesarios ante la coincidencia en la fecha de las próximas elecciones primarias, con la tradicional celebración del patrono de los pescadores, la fiesta de San Pedro y San Pablo, el 29 de abril, para que ninguno de ambos acontecimientos entorpezca al otro. SOLICITUD DIPUTADO JORGE BRITO.

5.- Invitar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a objeto de que se sirva informar sobre la situación de tributaria de pescadores artesanales y

algueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo el Ejecutivo va abordar este tema. SOLICITUD DIPUTADA DANIELLA CICARDINI.

6.- Oficiar a la señora Directora de la Dirección de Presupuestos, DIPRES, a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre la situación de tributaria de pescadores artesanales y algueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo se va abordar este tema. SOLICITUD DIPUTADA DANIELLA CICARDINI.

7.- Oficiar al señor Director del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre la situación de tributaria de pescadores artesanales y algueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo se va abordar este tema. SOLICITUD DIPUTADA DANIELLA CICARDINI.

8.- Oficiar al señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura, a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre la situación de tributaria de pescadores artesanales y algueros, quienes próximamente se verán enfrentados al pago de Impuesto a la Renta, y la forma de cómo se va abordar este tema. SOLICITUD DIPUTADA DANIELLA CICARDINI.

9.- Reabrir debate respecto del TÍTULO X. GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONATORIO. ACUERDO COMISIÓN.

10.-Oficiar a la señora Ministra de Defensa Nacional, a objeto de que se sirva remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.

2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.

3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.

4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

11.- Oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo a objeto de que se sirva remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.

2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.

3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.

4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

12.- Oficiar al señor Subsecretario de Pesca objeto de que se sirva remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.

2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.

3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.

4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

13.- Oficiar al señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, DIRECTEMAR, y por su intermedio a la Capitanía de Puerto de Coronel, objeto de que se sirva remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.

2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.

3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.

4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

14.- Oficiar al señor Gobernador Regional del Biobío, a objeto de que se sirva remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional,

Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.

2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.

3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.

4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

15.- Oficiar al señor Presidente del Consejo Regional del Biobío, a objeto de que se sirva remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.

2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.

3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.

4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

16.- Oficiar al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel, a objeto de que se sirva remitir, respecto de la solicitud de otorgamiento de la CONCESION MARITIMA MAYOR, aprobada por Decreto supremo N° 286, de fecha 12 de noviembre de 2024, publicado el 01 de febrero del ario 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, que otorgó a Procesos Servicios S.A., RUT N° 96.626.520-5, con vencimiento al 31 de diciembre del 2044, sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Sector El Escuadrón - Loteo Parque Industrial II, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, que fue tramitada con el S.I.A.B.C. N° 40008, lo siguiente:

1. Se indique específicamente la naturaleza del proyecto, monto de inversión, área de influencia y resolución ambiental vigente que corresponda.

2. Se informe en derecho, o por informe técnico, la pertinencia de esta autorización en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y los permisos sectoriales asociados a este, en la ilustre municipalidad de Coronel.

3. Se remita copia de la o las consultas realizadas por la Subsecretaria Para las Fuerzas Armadas a la CRUBC, al Consejo Regional o al Gobierno Regional del Biobío entre los años 2018 y 2025, respecto del proyecto en mención.

4. Se remita copia de todas las actas de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC Biobío, entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

5. Se remita, por separado, recomendaciones por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva al pleno de la CRUBC o a cualquier división del Gobierno Regional del Biobío, respecto de este proyecto en particular, durante los años 2024 y 2025.

6. Se remita copia de la citación, Tabla y acta de la CRUBC donde se discutió el tema en cuestión, entre los años 2024 y 2025. En caso de no haberse realizado, indicar expresamente. SOLICITUD DIPUTADO LEONIDAS ROMERO.

17.- Oficiar al señor Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, a objeto de manifestarle, por la unanimidad de sus miembros, sus reconocimientos por la destacada, valiosa y continua labor llevada adelante por el asesor técnico de ese servicio, señor Leonardo Arancibia, trabajo que ha sido fundamental para las visitas inspectivas llevadas a cabo por la Comisión, así como para el estudio y tramitación de los distintos proyectos de ley destinados a su conocimiento. SOLICITUD DIPUTADO JORGE BRITO.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de [audio](#) digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:06 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado secretario Comisión

¹ Disponible en: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3319&prmSesId=79919>